

DECIMOQUINTA REUNIÓN DEL CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO

Quito, Ecuador, 12 de julio de 2004

- **ACTA DE SAN FRANCISCO DE QUITO**
- **DECLARACIÓN DE SAN FRANCISCO DE QUITO SOBRE ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PAZ ANDINA**
- **DECLARACIÓN DE SAN FRANCISCO DE QUITO SOBRE LA RENOVACIÓN DECENAL DEL SGP- DROGA**
- **DIÁLOGO PRESIDENCIAL SOBRE EL FUTURO DEL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN Y SU PROYECCIÓN EN SUDAMÉRICA**

ACTA DE SAN FRANCISCO DE QUITO

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con motivo del XV Consejo Presidencial Andino.

Al conmemorarse el XXXV aniversario de la suscripción del Acuerdo de Cartagena, deseamos destacar la voluntad de nuestros países de preservar el ideal político de la integración andina, que le ha permitido responder a los retos que un mundo en cambio permanente le ha planteado en estas tres décadas y media de proyecto comunitario.

Constatamos que la integración andina se ha constituido en una plataforma para la proyección de nuestras sociedades hacia el escenario internacional y ha desarrollado muchas y variadas acciones de cooperación en sectores como el de intercambio subregional, impulsando nuestras exportaciones a otros mercados, los servicios, las telecomunicaciones, el transporte, la infraestructura, el turismo, la energía, el financiero y el aduanero, que sin duda favorecen la competitividad de la subregión.

La cooperación solidaria en diversas áreas que incluye el ámbito político, social y comercial contribuye a promover el bienestar de nuestras poblaciones y, a la vez, facilita el acercamiento a países vecinos para avanzar en la conformación del espacio de integración sudamericano.

Reconocemos que entre los retos en la lucha contra la pobreza se encuentran la superación de la alta concentración de la riqueza y la necesidad de asegurar el crecimiento sostenido de nuestras economías y el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestros pueblos. En ese sentido es necesario desarrollar políticas, programas y proyectos orientados a generar una mejor distribución del ingreso y promover el empleo, a mejorar el acceso a la educación, la salud y la calidad de la alimentación, así como a potenciar los beneficios sociales de la integración en un marco de desarrollo sostenible y justicia social.

Consideramos que en el contexto del doble desafío al que hoy se enfrentan los Países Miembros para superar la brecha social interna y facilitar una inserción internacional eficaz e incluyente, adquieren especial trascendencia los esfuerzos orientados a impulsar una sólida agenda del desarrollo, con enfoque de productividad, competitividad y sostenibilidad, que comprenda tanto a los sectores industriales como a la agroindustria y a la agricultura. En particular, instamos al desarrollo de políticas que apoyen a los micro, pequeños y medianos empresarios tanto de las áreas urbanas como de las rurales.

I. Dimensión Política

A. Política Exterior Común

Destacamos los avances logrados en materia de Política Exterior Común, gracias al impulso de la Secretaría Pro Tempore del Ecuador y al apoyo de los Países Miembros y de la Secretaría General, cuyo fruto más reciente, ha sido la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica con el MERCOSUR que abre la perspectiva para la conformación de un espacio de integración sudamericano.

Celebramos, de igual manera, la firma del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación con la Unión Europea, primer paso para el inicio de negociaciones que nos permitan concluir un Acuerdo de Asociación, que incluya una zona de libre comercio, al tiempo que destacamos con satisfacción los resultados alcanzados en la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y El Caribe, celebrada en Guadalajara los días 28 y 29 de mayo de 2004.

Concientes del crecimiento de los flujos migratorios y de la necesidad de garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, nos comprometemos a promover la implementación de acciones conjuntas de amparo y protección para los migrantes y sus familias, promover su desarrollo humano sostenible y combatir la trata de personas y el tráfico de migrantes.

B. Cooperación Política

Saludamos la adopción de la Declaración sobre el Establecimiento de una Zona de Paz Andina y la aprobación de los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina. Asimismo, reconocemos la importancia de analizar el papel que puede desempeñar la región en la búsqueda de la paz y la seguridad en el escenario internacional emergente.

Observamos con satisfacción que hemos avanzado en la aplicación de los Planes Andinos de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y los delitos conexos, y de Prevención, Combate y Erradicación del tráfico de armas pequeñas y ligeras.

Reafirmamos nuestro compromiso en la lucha contra la corrupción, por ser un flagelo que atenta contra la democracia y la gobernabilidad democrática, debilita las instituciones, compromete el desarrollo económico y social y la lucha contra la pobreza, mina la confianza ciudadana y afecta la estabilidad política. En este contexto, de conformidad con la legislación internacional y nacional vigente, impulsaremos las acciones, para que los funcionarios, en todos los niveles de la administración pública, así como aquellas personas que en el ámbito privado, que hubieran incurrido en delitos de corrupción, sean puestos a disposición de las autoridades correspondientes del país donde cometieron dichos delitos para que sean juzgadas por los tribunales competentes.

Acogemos con satisfacción la aprobación del Programa de difusión y ejecución de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Manifestamos nuestra complacencia por la creación del Consejo Andino de Ministros del Medio Ambiente e instamos a que dicho órgano inicie un proceso que

promueva la coordinación de posiciones en las negociaciones comerciales multilaterales y regionales en lo que atañe a la búsqueda de mecanismos para el apoyo mutuo entre el comercio y el medio ambiente.

C. Agenda Social

Acogemos con satisfacción la creación del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social y consideramos prioritario que éste se reúna lo más pronto posible para analizar el Anteproyecto del Plan Integrado de Desarrollo Social, de tal forma que éste sea aprobado en la siguiente reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

En este contexto, consideramos necesario que el Consejo Asesor de Ministros de Trabajo, en coordinación con el Comité Andino de Autoridades de Migración, analice la temática de la migración intrasubregional, con el propósito de incluirla, de considerarlo pertinente, en el Plan Integrado de Desarrollo Social.

Reconocemos la importante labor que desarrollan los Ministros de Salud de los Países Miembros en el marco del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, cuyos resultados comprenden asuntos de primera prioridad para el desarrollo social de nuestros países, como la sustantiva reducción de los precios en los medicamentos antiretrovirales. Hacemos nuestro, al mismo tiempo, los acuerdos contenidos en la Resolución REMSAA XXV/396 "Acceso a Medicamentos: Hacia una Política Conjunta" aprobada por los Ministros de Salud del Área Andina, así como los términos de referencia del Proyecto "Intervención del Paludismo en las Zonas de Fronteras", financiado por el Fondo Mundial en la lucha contra el SIDA, Tuberculosis y Malaria en el desarrollo del Plan Andino de Salud en las Fronteras (PASAFRO), y la decisión de establecer un mecanismo de vigilancia epidemiológica subregional.

Celebramos la aprobación del Programa de Trabajo para incorporar la temática de la integración en los contenidos y programas educativos escolares de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Saludamos la creación del Consejo Andino de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales, resultado inmediato de los avances logrados en el desarrollo del nuevo Acuerdo de Cooperación interinstitucional entre la Secretaría General de la Comunidad Andina y la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andrés Bello, suscrito en agosto de 2003.

Destacamos la importancia de afianzar los esfuerzos conjuntos de integración y cooperación de los Países Miembros en las áreas de educación, cultura, ciencia y tecnología, con el propósito de preservar la identidad cultural andina, fomentar la cohesión social y construir un espacio cultural común.

Acogemos con satisfacción la reciente creación del Consejo Consultivo de Autoridades Municipales, y destacamos el trascendental papel que deberá jugar en la promoción de la participación de los municipios y de las regiones en el fortalecimiento del proceso andino de integración.

Felicitamos al Parlamento Indígena de América por la labor desempeñada a favor de los derechos de los pueblos indígenas del hemisferio.

Instamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en coordinación con los órganos e instituciones competentes del Sistema Andino de Integración, promueva el desarrollo de la agenda social y asuma nuevas iniciativas dirigidas a acercar la integración a la ciudadanía de cada uno de nuestros países y a propiciar su activa participación en el proceso de toma de decisiones en la Comunidad Andina.

Resaltamos la importancia de la próxima realización de la Conferencia Andina sobre el Empleo que se realizará en octubre de 2004 en la ciudad de Lima, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo.

Reconocemos que el desarrollo conjunto y solidario de los sistemas educativos de la subregión, a través del intercambio de contenidos y recursos de aprendizaje, redundará en un mayor desarrollo de los países, y que una integración en esta materia resultara provechosa para la satisfacción de las necesidades sociales de nuestros pueblos.

Acogemos con sumo interés el ofrecimiento del Gobierno de Venezuela para que los socios andinos conozcan el contenido, formulación y resultados de los distintos programas sociales (Misiones) puestos en marcha en diversas áreas del desarrollo social, en especial en lo relativo a la atención primaria (Programa Barrio Adentro) y a la lucha contra el analfabetismo (Misión Robinson).

II. Dimensión Económica

Somos conscientes de las oportunidades y los desafíos que implican para el proyecto comunitario las negociaciones externas que en la actualidad adelantan los Países Miembros.

En este contexto, reafirmamos nuestro compromiso de resguardar en esas negociaciones los valores, principios y ventajas de la integración andina, respetando los objetivos, mecanismos e instituciones establecidos en el Acuerdo de Cartagena. Para ello, manifestamos nuestra voluntad de que la normativa comunitaria prevalezca en nuestras relaciones recíprocas.

Consideramos también necesario mantener un apropiado intercambio de información y consultas en el desarrollo de esas negociaciones, en un marco de transparencia y solidaridad; garantizar la extensión de los beneficios otorgados a los demás Países Miembros; y aprovechar las diferentes negociaciones para profundizar y enriquecer la normativa comunitaria.

A. Política Macroeconómica

Felicitemos al Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica, por los sustantivos avances logrados en materia de convergencia macroeconómica, integración financiera y particularmente en materia de armonización de impuestos indirectos, que demuestran fehacientemente el grado de profundización del proceso de integración andino y que conducirán a disminuir o disminuir eventuales controversias comerciales, a incrementar el grado de seguridad jurídica y a perfeccionar los regímenes tributarios nacionales.

Destacamos el trabajo desarrollado por la Corporación Andina de Fomento y el Fondo Latinoamericano de Reservas, que han permitido a los Países Miembros contar con fuentes alternativas ágiles de financiamiento.

B. Política Comercial

Celebramos el relanzamiento, en el marco de la UNCTAD XI, de la Tercera Ronda de Negociaciones del Sistema Generalizado de Preferencias Comerciales (SGPC), convencidos que iniciativas como éstas privilegian el comercio sur-sur y están en línea con la nueva geografía del comercio internacional en desarrollo.

Reconocemos que el turismo es un valioso instrumento para la cohesión social, el cual puede contribuir significativamente a la reducción de la pobreza, desigualdad y exclusión, como actividad sostenible en el contexto del desarrollo de la Comunidad Andina. Al mismo tiempo, genera y preserva la identidad nacional y los valores culturales, que aportan beneficios para el desarrollo socioeconómico nacional y subregional.

III. Dimensión Agropecuaria y Rural

Consideramos, dada la importancia económica, social, política, ambiental y cultural del sector agropecuario en el desarrollo integral de nuestros países, que este sector debe tener una alta prioridad en la definición de políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Reafirmamos la importancia del sector agropecuario y rural como una forma digna de vida, que debe preservarse como un activo para las futuras generaciones.

Nos comprometemos a garantizar el principio de la seguridad agroalimentaria, entendida esta como la disponibilidad, el acceso oportuno y suficiente de alimentos para nuestros pueblos.

Afirmamos que la actividad agrícola en los países de la Comunidad Andina, debe constituirse en el motor que haga posible sembrar fe, cosechar empleo y derrotar la pobreza.

IV. Nuevos Temas

Hemos iniciado un ambicioso ejercicio de cooperación en materia de protección, recuperación y preservación de los recursos naturales y la diversidad biológica, con miras a lograr un desarrollo sustentable en la subregión. Trabajamos, en este mismo sentido, en la construcción de una alianza energética andina, así como en la integración y desarrollo de las zonas de frontera, a fin de consolidar y profundizar la política comunitaria andina de integración y desarrollo fronterizo y promover el bienestar de nuestras poblaciones.

En tal sentido, saludamos los avances logrados en la consolidación de la Alianza Energética Andina (AEA), orientada a propiciar la construcción de mercados integrados de energía -electricidad y gas-; la inserción en los mercados internacionales de hidrocarburos; la promoción del desarrollo empresarial en "clusters energéticos"; la conformación de un marco de negociación y clasificación de los servicios de energía; y, el desarrollo de las energías renovables. La construcción de una alianza energética

subregional puede brindar a los países andinos importantes beneficios económicos y generar excedentes para su exportación.

Conscientes de la vulnerabilidad de la región respecto a los impactos del Cambio Climático y del Fenómeno del Niño, nos congratulamos por la adopción de la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de los Desastres, cuya aplicación a nivel nacional y subregional contribuirá a prevenir y mitigar los efectos negativos de estos fenómenos.

V. Diseño Estratégico

Expresamos que esta Cumbre ha sido una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los nuevos retos que el contexto internacional nos plantea y que debemos asumir conjuntamente para ser más eficientes, obtener mayores ganancias de un proceso ya en marcha y cuya dinámica involucra a todos los países. Pero así como la globalización significa también nuevas exigencias, nuestras sociedades acusan serios desafíos para superar la pobreza, la inequidad y la exclusión social. La Comunidad Andina debe enfrentar con carácter de urgencia la agenda del desarrollo integral. Si no se asume la lucha contra la pobreza y la inequidad con decisión, nuestra inserción en la economía internacional, profundizará las desigualdades y la marginación.

Conscientes de la necesidad de avanzar en ambas direcciones, consideramos indispensable que un proceso de integración socialmente solidaria se acompañe con estos esfuerzos. Por ello convenimos que el mismo se convierta en el eje articulador entre nuestra agenda externa y nuestra agenda interna, aspectos éstos complementarios entre sí, que recuperen la noción del desarrollo en una perspectiva de competitividad justa, inclusión y participación, que profundice la integración y permita la superación de la pobreza, así como las negociaciones en el ámbito comercial y económico, en una perspectiva moderna y que consolide la cohesión político social entre nuestros países, para lograr una mayor presencia y gravitación internacional.

Con base en estos criterios nos comprometemos a impulsar un Nuevo Diseño Estratégico -"Integración para el Desarrollo"-, que profundice la integración política, social, cultural y económica, y la cooperación, en la perspectiva; de un comercio justo, en un nuevo modelo de mercado común que privilegie el trato justo y equitativo entre los productores que impulse comunitariamente la competitividad justa, incluida la del sector agrícola y la agroindustrial, así como la de las micro, pequeñas y medianas empresas; que plantee el trabajo comunitario sobre nuevos temas, como son el de la energía, el desarrollo sustentable, la biodiversidad y la inclusión en la sociedad de la información, promoviendo alianzas estratégicas; y profundice nuestra cooperación política, vigorice nuestra proyección externa y avance en la ejecución de la agenda social de la Comunidad Andina..

Asumimos con convicción esta tarea, en la seguridad de que el éxito de ella, revitalizará el proceso andino de integración, contribuirá al proceso de la integración sudamericana, facilitará la inserción internacional de nuestros países, preservando sus valores ancestrales, en la nueva cultura de la diversidad global, promoverá el bienestar y fortalecerá la democracia de nuestros pueblos, afirmando su identidad andina y su fe en el ideal que nos legaron los fundadores de nuestra Repúblicas, con especial referencia a nuestro Libertador Simón Bolívar.

Habiendo examinado la marcha del proceso y reflexionado sobre su futuro curso, convenimos las siguientes:

DIRECTRICES

Diseño Estratégico

1. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina que, con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, aprueben lo más pronto posible un Nuevo Diseño Estratégico en formato de Plan de Acción con objetivos y acciones prioritarias para el corto y mediano plazo, así como las modalidades para su ejecución. El referido Plan deberá estar acompañado de un presupuesto específico para cada una de las actividades priorizadas.

I. Dimensión Política

A. Política Exterior Común

2. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión que, con el apoyo de la Secretaría General, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el Presidente Lucio Gutiérrez, impulse un acuerdo estratégico multidimensional entre la Comunidad Andina, el MERCOSUR y Chile, partiendo de la base del Mecanismo de Diálogo y Concertación Política Comunidad Andina-MERCOSUR y Chile establecido en La Paz 2001, el cual se constituirá en un mecanismo de integración acorde con el desarrollo nacional de sus pueblos, cuyo seguimiento estará a cargo del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

3. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en el marco de la Política Exterior Común, intensifique las coordinaciones para la concertación de posiciones comunes, particularmente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas.

B. Cooperación Política

4. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, elabore una propuesta para la puesta en marcha de la Red Andina de Seguridad encargada de apoyar y asesorar al Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común en asuntos relacionados con la seguridad y el fomento de la confianza y que permita asimismo el intercambio de información sobre situaciones potencialmente conflictivas, la alerta temprana, la prevención de conflictos y la gestión de crisis.

5. Reafirmamos la necesidad de impulsar la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, a través de la implementación de la Decisión 552, para lo cual instruimos a las autoridades nacionales competentes conformar antes del mes de diciembre del presente año, los Comités de Coordinación Nacionales – Puntos Focales Nacionales.

6. Conscientes de que el secuestro configura un delito que viola los más elementales derechos de la persona, como el derecho a la libertad, a la seguridad, a la dignidad de la persona y a la vida, y a fin de que las legislaciones nacionales de los países andinos se adecuen a esta nueva realidad, atendiendo a las particularidades y problemas específicos de cada país, encargamos al Consejo Andino de Ministros de

Relaciones Exteriores el análisis del tema con miras a presentar en la próxima Asamblea General de la Organización de Estados Americanos una propuesta de Resolución a fin de establecer en el ámbito regional y posteriormente a nivel de las Naciones Unidas, la calificación del secuestro como delito contra la humanidad, a los efectos de su persecución y castigo, cualesquiera sean los actores involucrados.

7. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en consulta con las instituciones nacionales competentes, adopte un Plan Andino de Lucha Contra la Corrupción, a más tardar en mayo de 2005.

8. Encomendamos al Comité Ejecutivo de la Política de Seguridad Externa Común Andina que presente a consideración del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores un Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra el Terrorismo, a más tardar en septiembre del presente año.

9. Encargamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que diseñe alternativas para otorgar la mayor representación política posible a las Comisiones Nacionales de Drogas y robustecer su participación en el Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos, con el propósito de brindar una mayor efectividad a su implementación.

10. Instamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y al mencionado Comité Ejecutivo que conformen la Red de Observatorios de los Países Miembros y creen el Observatorio Andino de Drogas.

11. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en coordinación con la Comisiones Nacionales de Drogas, impulse la descentralización de los programas de reducción de la demanda de drogas ilícitas, a fin de desarrollar competencias y compromisos en la gestión local, fortalecer la acción preventiva en zonas de frontera e incrementar el nivel de cumplimiento de los objetivos y estrategias comunitarios a partir de la cooperación horizontal.

12. En ese ámbito, instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones y a la Secretaría General que promuevan iniciativas de cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y con el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de la Delincuencia (ILANUD).

13. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que promueva la creación o el fortalecimiento de las Unidades de Inteligencia Financiera en los Países Miembros, con el propósito de prevenir, combatir y erradicar las operaciones de lavado de activos, cualesquiera sea su origen, en la Comunidad Andina.

14. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con el apoyo de la Secretaría General, elabore un Programa Andino de Cooperación y Apoyo a los Migrantes en desarrollo de la Decisión 548 "Mecanismo Andino de Cooperación en Materia de Asistencia y Protección Consular y Asuntos Migratorios" y de los compromisos contemplados en la Declaración de Guadalajara de América Latina, el Caribe y la Unión Europea.

II. Dimensión Social y Cultural

15. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, con el apoyo del Consejo Andino de Ministros de Desarrollo Social, adopte en septiembre del presente año el Plan Integrado de Desarrollo Social, con base en el Anteproyecto elaborado por las autoridades sociales de los Países Miembros y la Secretaría General y presentado en esta oportunidad al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

16. Encomendamos a los Ministros de Educación y responsables de políticas culturales de los Países Miembros que impulse el desarrollo conjunto de un portal de redes educativas y el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en los sistemas escolares y de formación permanente, con el fin de avanzar en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación.

17. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en coordinación con el Parlamento Andino, las autoridades responsables de políticas culturales de los Países Miembros, la Universidad Andina Simón Bolívar y el Convenio Andrés Bello, realice las gestiones orientadas a obtener los recursos para establecer el Centro Cultural Comunidad Andina-MERCOSUR y para institucionalizar la Semana Cultural Andina.

18. Exhortamos a las autoridades nacionales competentes y a las organizaciones indígenas de los Países Miembros que aún no han designado a sus representantes ante la Mesa de Trabajo sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Comunidad Andina, que completen su designación en el más breve plazo posible, con el fin de facilitar su pronta puesta en marcha.

III. Dimensión Económica

19. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina, impulsen las coordinaciones y los trabajos técnicos que nos conduzcan a la negociación de un Acuerdo de Asociación que incluya un tratado de libre comercio con la Unión Europea, a tiempo que se promueven acciones conjuntas para promover la renovación, ampliación y el eficaz aprovechamiento de las preferencias arancelarias concedidas a través del SGP-Droga.

20. Instruimos a la Secretaría General de la Comunidad Andina que apoye activamente todos los procesos de negociación externa que se lleven delante de forma comunitaria o individual, con el fin de facilitar el intercambio de información, las consultas, la coordinación de posiciones conjuntas, en el marco de la Decisión sobre Negociaciones Comerciales con Terceros Países.

21. Encomendamos al Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica que, con el concurso de las autoridades supervisoras y reguladoras del sector financiero, impulse la integración de los mercados financieros andinos para constituir en el mediano y largo plazo la conformación de un mercado financiero andino, definiendo su operatividad, que contribuya a mejorar la capacidad de ahorro e inversión, reducir las tasas de interés activas y facilitar el acceso

al crédito de todos los agentes económicos en la subregión, especialmente de la micro, pequeña y mediana empresa.

22. Instruimos asimismo al Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica que elabore una propuesta para la creación de un mercado de capitales andino de títulos emitidos por el sector público y privado de nuestros países y de los organismos financieros andinos, e impulse la adopción del “Régimen Especial para Emisiones Regionales Andinas” elaborado por la Corporación Andina de Fomento.

23. Respaldamos la iniciativa de creación del Fondo Humanitario Internacional emprendida por Venezuela, con el ánimo de que se pueda materializar una ayuda efectiva para determinados programas de desarrollo regionales.

24. Invitamos a las empresas de la subregión a adoptar el “Código Andino de Gobierno Corporativo” elaborado por la Corporación Andina de Fomento, para la aplicación de buenas prácticas de gobierno corporativo, instrumento de vital importancia para el desarrollo, competitividad y eficiencia del sector empresarial de nuestros países.

25. Reconociendo la responsabilidad social de las empresas y el papel fundamental que juegan en nuestras sociedades, entre otros actores, para superar las desigualdades y generar empleos, las exhortamos a fortalecer la política de creación de puestos de trabajo productivos que permitan una mayor incorporación de trabajadores a las labores de generación de riqueza en la búsqueda de la superación de la pobreza, contribuyendo al desarrollo sostenible.

A. Política Comercial

26. Instruimos a los Representantes Titulares ante la Comisión que lleven a cabo un debate amplio y franco en torno del arancel externo más apropiado para avanzar en el proceso de integración andina. En tal sentido, con el apoyo de la Secretaría General, se elaborará, adoptará y ejecutará un cronograma y plan de trabajo con el fin de consensuar una postura sobre el Arancel Externo Común y sus posibles modalidades, que deberá adoptarse a más tardar el 10 de mayo del 2005.

27. Con miras a la profundización de la integración andina y con base en las propuestas que presente la Secretaría General, encargamos a la Comisión que diseñe y ejecute en el transcurso de la vigencia de la Decisión 580, un programa de trabajo con objetivos y acciones específicas que aseguren la circulación de bienes, servicios y personas al interior del mercado andino, la eliminación de obstáculos y restricciones al comercio intrasubregional y la armonización de las normas que permitan un funcionamiento apropiado del mercado ampliado andino.

28. Instruimos a la Comisión que, con base en las propuestas que a más tardar en diciembre de este año le presente la Secretaría General, adelante las acciones que conduzcan a Decisiones sobre la promoción del turismo, armonizaciones normativas y comercio de los servicios turísticos. La Comisión informará sobre los resultados de su gestión en esta materia durante el próximo Consejo Presidencial Ordinario.

IV. Dimensión Agropecuaria y Rural

29. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Agricultura que, en coordinación con los Ministros de los otros sectores relacionados, implemente el Programa Andino de Desarrollo Rural y Competitividad Agrícola, aprobado por los Ministros de Agricultura.

30. Encomendamos asimismo a dicho Consejo que aborde los problemas de intercambio comercial de productos del sector con celeridad, profundidad y sinceridad, en este nuevo marco prioritario de dimensión agropecuaria y rural, en coordinación con los Ministros de Comercio y de los otros sectores relacionados.

31. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Agricultura que lleve a cabo una reunión el 8 de septiembre de 2004, en la sede de la Secretaría General, en coordinación con la Comisión y otras áreas, con el fin de adoptar disposiciones que promuevan un mayor desarrollo y un comercio creciente y sostenido de la cadena de oleaginosas.

V. Dimensión Ambiental

32. Encomendamos al Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que, en coordinación con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y el Consejo Asesor de Ministros de Energía, formule una estrategia andina para enfrentar y mitigar los efectos negativos del cambio climático, a partir de las prioridades contempladas en los "Lineamientos para la Gestión Ambiental y el Desarrollo Sostenible en la Comunidad Andina" y en el "Seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo en la Subregión Andina 2003-2005".

33. Respaldamos la creación del Instituto Andino de la Biodiversidad cuya sede principal estará en la ciudad de Quito. Dicho Instituto iniciará sus funciones una vez que el Gobierno del Ecuador y el Parlamento Andino hayan obtenido el financiamiento requerido, asegurando su sostenibilidad, y que sus estatutos hayan sido elaborados en coordinación con las autoridades competentes de los Países Miembros y del Sistema Andino de Integración y, en consulta con organismos de la sociedad civil.

34. Instruimos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que, en coordinación con el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, defina una posición conjunta para la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción de los Desastres Naturales, que se realizará en Japón del 18 al 22 de enero del 2005.

35. Encomendamos a las autoridades nacionales competentes que aprovechen los recursos e infraestructura del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño -CIIFEN-, a fin de diseñar acciones de alerta temprana y proyectos conjuntos para prevenir y paliar los impactos provocados en la subregión por este fenómeno, programas que se implementarán dentro de la Estrategia Andina de Prevención y Atención de Desastres.

36. Encargamos al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina que, de conformidad con sus respectivas competencias y en coordinación con las autoridades nacionales pertinentes o el Consejo Andino de Ministros del Medio Ambiente, adopte normativa para la protección de los productos originarios y de los conocimientos tradicionales.

VI. Institucionalidad Andina

37. Expresamos nuestro apoyo al proceso de fortalecimiento de la institucionalidad democrática en Bolivia, que se manifestará a través de la consulta directa al pueblo boliviano en el referéndum que se realizará por primera vez el próximo 18 de julio, en el marco de su ordenamiento jurídico constitucional.

38. Asimismo, expresamos nuestro respaldo al proceso de fortalecimiento de la institucionalidad democrática en Venezuela, plasmado en la convocatoria del referéndum que, en cumplimiento de sus disposiciones constitucionales, se realizará en ese país el próximo 15 de agosto.

39. Destacamos la importancia de la III Cumbre Sudamericana, a realizarse en el Perú los días 8 y 9 de diciembre de 2004. Al comprometer nuestra asistencia a este trascendental evento, reafirmamos que será una ocasión oportuna para avanzar en la conformación del espacio de integración sudamericano, así como para conmemorar el 180 aniversario de la Batalla de Ayacucho, que consolidó la independencia de nuestros países, y la convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá que marcó el inicio del proceso de integración en la región.

40. Encargamos a la Secretaría General de la Comunidad Andina que, en coordinación con la Secretaría General del Parlamento Andino, diseñe mecanismos y procedimientos eficientes para garantizar la coordinación entre ambos órganos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento pleno de las atribuciones que el Artículo 43 del Acuerdo de Cartagena confiere al Parlamento Andino. La Secretaría General informará al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores sobre los mecanismos acordados.

41. Instruimos a la Secretaría General de la Comunidad Andina que, con el propósito de impulsar un mayor conocimiento y divulgación de la institucionalidad andina, coordine la instalación en el más breve plazo posible, de un portal del Sistema Andino de Integración, que facilite el intercambio de información entre los órganos comunitarios y la presentación de la integración andina al mundo.

42. Reiteramos la importancia de la suscripción del Protocolo sobre Elecciones Directas del Parlamento Andino y congratulamos a los países miembros que le han dado cumplimiento. Igualmente exhortamos a los Congresos Nacionales de los Países Miembros que aún no lo han ratificado a hacerlo en el más corto plazo posible, de modo que se realicen las elecciones directas y universales de los Representantes ante el Parlamento Andino en los procesos electorales que estén próximos a ejecutarse.

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Perú y Venezuela expresamos nuestro más profundo agradecimiento al ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente de la República del Ecuador y al pueblo ecuatoriano, en particular al de la ciudad de Quito, por la cálida hospitalidad que hemos recibido y por la organización que permitió el éxito de esta Cumbre. Igualmente deseamos manifestar nuestro reconocimiento a la Secretaría Pro Tempore, ejercida por el Ecuador durante el período 2003-2004, así como a la Secretaría General por el esfuerzo desarrollado.

Acordamos que el presente documento sea conocido como "Acta de San Francisco de Quito".

Suscrita en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los doce días del mes de julio de 2004.

(Fdo.)
CARLOS MESA GISBERT
Presidente de la República de Bolivia

(Fdo.)
ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República de Colombia

(Fdo.)
LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA
Presidente de la República del Ecuador

(Fdo.)
ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República del Perú

(Fdo.)
HUGO CHÁVEZ FRÍAS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

DECLARACIÓN DE SAN FRANCISCO DE QUITO
SOBRE
ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ZONA DE PAZ ANDINA

Los Presidentes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, reunidos en Quito, Ecuador, en el marco del XV Consejo Presidencial Andino:

Inspirados en el Acuerdo de Cartagena, que refleja la voluntad compartida de hacer realidad el mandato histórico de integrar a nuestros pueblos y en los principios de las relaciones internacionales consagrados en las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos;

Persuadidos de que el proceso andino de integración ha realizado invalorable aportes al mantenimiento de la paz en la subregión y al desarrollo de nuestros pueblos, mediante el fortalecimiento de las instituciones, el progresivo incremento en los intercambios económico-comerciales y la búsqueda compartida de mejores términos de inserción en el escenario internacional;

Convencidos de que el fortalecimiento y la profundización de la integración andina requieren de la intensificación de la cooperación en todos los ámbitos y del consiguiente desarrollo de la institucionalidad comunitaria conduciendo a estadios más avanzados de conocimiento, confianza, solidaridad y hermandad entre nuestros pueblos;

Reconociendo que la paz y la seguridad son condiciones indispensables para alcanzar mayores niveles de desarrollo político, económico, social y cultural de nuestros países, por lo que constituyen objetivos consustanciales al proceso andino de integración;

Fundados en la certeza que la plena vigencia de la democracia y el Estado de Derecho son la mejor garantía de paz;

Teniendo en cuenta que resulta inherente al fortalecimiento y consolidación de la democracia el logro de sociedades justas en las que se promueva el desarrollo humano y se superen las condiciones de pobreza, exclusión social e inequidad;

Reconociendo que la justicia y la cohesión social, el desarrollo humano y la cooperación para el desarrollo integral son necesarios para la estabilidad de los Estados que conforman la Comunidad Andina;

Recordando la Declaración de Galápagos: Compromiso Andino de Paz, Seguridad y Cooperación;

Teniendo en cuenta asimismo el Compromiso de Lima: Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación y Control de los gastos destinados a la Defensa Externa, suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de los Países Miembros de la Comunidad Andina;

Reafirmando el contenido de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos;

Acogiendo con satisfacción la adopción de los Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina, la cual marca un hito en el desarrollo de la cooperación política dentro del proceso andino de integración;

Decididos a profundizar en la Comunidad Andina el trascendental paso realizado por los Presidentes de América del Sur en la Cumbre de Guayaquil, al declarar una Zona de Paz y Cooperación Sudamericana;

Convencidos de la urgencia de establecer una Zona de Paz en la Comunidad Andina que fomente el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, promueva la seguridad y la confianza recíproca, así como el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros, con el fin de lograr el mejoramiento persistente de la calidad de vida de los habitantes de la subregión.

Acuerdan:

1. Establecer una Zona de Paz en la Comunidad Andina, dentro del espacio geográfico comprendido por los territorios, el espacio aéreo y aguas bajo soberanía y jurisdicción de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, como un área libre de armas nucleares, químicas y biológicas, en la que deberán desarrollarse las condiciones que permitan que los conflictos, cualesquiera sea su naturaleza, así como sus causas se resuelvan de manera pacífica y concertada.

2. Declarar que la Zona de Paz Andina se fundamenta en el ejercicio responsable de la ciudadanía y la plena vigencia de los valores, principios y prácticas democráticas, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la justicia social, el desarrollo humano, la soberanía nacional y la no injerencia en asuntos internos. Se sustenta, asimismo, en la identidad andina, en el fomento de las relaciones de amistad y cooperación para el desarrollo integral y en la cultura de paz, así como en los esfuerzos comunes para prevenir y combatir las amenazas -convencionales y nuevas- a la seguridad, y en la búsqueda compartida de un orden internacional más justo y equitativo.

3. Expresar que la Zona de Paz Andina constituye un esfuerzo progresivo y participativo, orientado a promover la convergencia de gobiernos, opinión pública, partidos políticos y sociedad civil, en torno a objetivos y valores, como los señalados en la presente Declaración, ampliamente compartidos.

Objetivos

1. Contribuir al desarrollo y consolidación de los valores, principios y prácticas democráticas y, dentro de ellos, al de los sistemas políticos e institucionales de los Países Miembros y de la región en su conjunto, en condiciones de justicia, cohesión y equidad social.

2. Garantizar el cumplimiento de la prohibición del uso o de la amenaza del uso de la fuerza entre los Países Miembros.

3. Promover, al interior de la Comunidad Andina, la prevención y solución pacífica de los conflictos, cualesquiera sea su naturaleza.

4. Contribuir al desarme internacional y a la efectiva proscripción de las armas de destrucción masiva -nucleares, químicas, biológicas y tóxicas- y su tránsito por la subregión, así como a la erradicación definitiva de las minas antipersonal, de conformidad con los instrumentos internacionales vigentes.

5. Generar las condiciones necesarias para superar los problemas que inciden adversamente en el desarrollo integral de nuestras sociedades.

6. Contribuir al fortalecimiento de la paz internacional, mediante el desarrollo de la Zona de Paz Sudamericana, desde una concepción democrática, cooperativa y no ofensiva de la seguridad.

Directrices

1. Definir un marco general de principios y opciones para que las partes directamente concernidas en una controversia, que no sea competencia de los órganos jurisdiccionales del Sistema Andino de Integración, encuentren solución a la misma.

2. Impulsar el diseño y puesta en marcha de un Programa Andino de Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad, considerando los avances registrados en el desarrollo de las relaciones de vecindad entre los Países Miembros, en la instrumentación de los parámetros establecidos en el Compromiso de Lima, así como en las Declaraciones de Santiago y de San Salvador, y el Consenso de Miami;

3. Desarrollar una metodología estandarizada para la formulación de Libros Blancos en materia de defensa, considerando el conocimiento y la experiencia acumulada en la región;

4. Propiciar la participación de los países andinos en operaciones de mantenimiento de la paz, bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas;

5. Instrumentar los Lineamientos de Política de Seguridad Externa Común Andina a través de la cabal implementación de, entre otros, la Decisión 505 "Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos", y la Decisión 552 "Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos", así como de otros instrumentos contemplados en su agenda.

6. Desarrollar y profundizar la cooperación legal, policial y judicial, con el objetivo de contribuir a la conformación de un espacio común de seguridad ciudadana y justicia.

7. Promover la enseñanza de una Cultura de Paz, para lograr la convivencia pacífica en la Comunidad Andina.

8. Impulsar la implementación de la Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo, para prevenir el surgimiento de tensiones susceptibles de amenazar la paz y la seguridad colectivas.

9. Propiciar la convergencia y fortalecimiento de los avances progresivos en el desarrollo de la Zona de Paz Andina, a partir de la cabal instrumentación de los Lineamientos de la Política Común de Seguridad, con otras políticas y emprendimientos

comunitarios en los ámbitos del Desarrollo Social, de la Gestión Ambiental y de la Biodiversidad, así como de los derechos humanos.

10. Impulsar iniciativas para el desarrollo y consolidación de la Zona de Paz y Cooperación Sudamericana, así como de la arquitectura hemisférica y mundial del sistema de seguridad colectiva.

Suscrita en la ciudad de Quito, Ecuador, a los doce días del mes de julio de dos mil cuatro.

(Fdo.)
CARLOS D. MESA GISBERT
Presidente de la República de Bolivia

(Fdo.)
ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República de Colombia

(Fdo.)
LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA
Presidente de la República del Ecuador

(Fdo.)
ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República del Perú

(Fdo.)
HUGO R. CHÁVEZ FRÍAS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

DECLARACIÓN DE SAN FRANCISCO DE QUITO
SOBRE
LA RENOVACIÓN DECENAL DEL SGP- DROGA

Los Presidentes de la Comunidad Andina reafirman el compromiso indeclinable de la subregión en la lucha contra el problema mundial de las drogas y subrayan la necesidad de continuar afrontando los problemas sociales derivados de este flagelo.

En este XV Consejo Presidencial Andino, los Jefes de Estado destacan el impacto positivo que ha tenido sobre sus economías y sociedades el Régimen Especial de Apoyo a la Lucha contra la Producción y Tráfico de Droga (SGP Droga) concedido por la Unión Europea y recuerdan que éste se inscribe en una cooperación sustentada en los principios de corresponsabilidad, integralidad, equilibrio y multilateralidad.

Asimismo, los Presidentes reiteran que los países andinos han incurrido en elevados costos sociales, económicos y humanos, como consecuencia de su lucha contra el flagelo de las drogas ilícitas.

El SGP Régimen Droga, como instrumento central de apoyo a esa lucha, tiene un substrato eminentemente político sobre la base del principio de responsabilidad compartida. En ese sentido, es fundamental que las consideraciones de lucha contra las drogas que conciernen a los países más azotados en el mundo por este flagelo, sigan siendo el criterio rector del otorgamiento y ampliación de estas preferencias, en forma independiente de cualesquiera otros criterios que se puedan invocar para otorgar preferencias similares dentro del SGP a otros países.

En este contexto, y conforme a lo acordado en la Reunión sostenida entre la Troika de la Unión Europea y de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina en Guadalajara, el pasado mes de mayo, los Mandatarios Andinos instan a todos los países miembros de la Unión Europea a seguir promocionando, en la mayor medida posible y de conformidad con la normativa de la OMC, el acceso preferencial al mercado de la UE de los productos de exportación de las naciones más afectadas por la producción y el tráfico de drogas ilícitas.

Suscrita en la ciudad de Quito, Ecuador, a los doce días del mes de julio de dos mil cuatro.

(Fdo.)
CARLOS D. MESA GISBERT
Presidente de la República de Bolivia

(Fdo.)
ÁLVARO URIBE VÉLEZ
Presidente de la República de Colombia

(Fdo.)
LUCIO GUTIÉRREZ BORBÚA
Presidente de la República del Ecuador

(Fdo.)
ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente de la República del Perú

(Fdo.)
HUGO R. CHÁVEZ FRÍAS
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela

DIÁLOGO PRESIDENCIAL SOBRE EL FUTURO DEL PROCESO ANDINO DE INTEGRACIÓN Y SU PROYECCIÓN EN SUDAMÉRICA *

Sobre el modelo de desarrollo

Coincidimos en la necesidad de promover una reflexión conjunta en torno a un modelo de desarrollo propio centrado en la promoción de las inmensas potencialidades de nuestros pueblos. Esta reflexión supone la búsqueda de criterios comunes alrededor de aspectos como los siguientes:

- Impulso de una estrategia de desarrollo territorial, a través del concepto de “núcleos de desarrollo”, como espacios propicios a la construcción de gobernabilidad y cohesión social con base en la capacidad de las comunidades locales y regionales de generar su propio bienestar.
- Desarrollo de un debate que permita generar opciones constructivas en torno a un nuevo enfoque del “Estado Sostenible” en la conducción de los asuntos del desarrollo.
- Estímulo de un proceso de cohesión social en nuestra subregión, a través del intercambio de experiencias exitosas en materia de políticas sociales que puedan generar valor agregado comunitario y que tengan en cuenta las Metas del Milenio para la medición de sus avances.
- Búsqueda de equidad en las relaciones económicas internacionales que permita corregir injusticias en los términos de intercambio y garantizar la aplicación de disciplinas en un marco que salvaguarde los intereses de desarrollo de los países andinos.

Sobre la Integración Latinoamericana

La profundización de las relaciones con la región en todos los ámbitos, nos acercan a la integración latinoamericana que es uno de los objetivos centrales del Acuerdo de Cartagena.

MERCOSUR

En este orden de ideas consideramos que la reciente suscripción de los acuerdos comerciales entre los países de la Comunidad Andina y MERCOSUR, junto con el Mecanismo de Diálogo Político y la Iniciativa del IIRSA, constituyen bases para la construcción de la integración sudamericana.

En este contexto podremos desarrollar nuevas áreas de relaciones, entre las que consideramos prioritarias la energética y la financiera a partir de las instituciones subregionales y nacionales existentes.

Aspiramos a que en breve plazo todos los países andinos sean asociados al MERCOSUR, y al mismo tiempo, invitamos a los países del MERCOSUR a asociarse a la Comunidad Andina. Nuestro objetivo es alcanzar una Comunidad Sudamericana de Naciones.

* Consenso alcanzado como resultado del debate del XV Consejo Presidencial Andino.

CENTROAMÉRICA

Consideramos igualmente indispensable establecer relaciones más dinámicas y profundas con Centroamérica. Para tal efecto el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión deberán proponer, respectivamente, un mecanismo de diálogo y concertación política y el inicio de negociaciones para un Acuerdo de Libre Comercio.

En igual sentido reconocemos la importancia que tiene la infraestructura para el fortalecimiento de la integración con Centroamérica e instruimos a la Secretaría General y a la Corporación Andina de Fomento para que faciliten la participación de la Comunidad Andina, en forma activa, en el Plan "Puebla Panamá" que se viene desarrollando, con el objeto de fortalecer la infraestructura de esa región. Especial importancia tiene la interconexión entre la Comunidad Andina con Panamá en una proyección latinoamericana de la integración, lo cual abriría el camino para una relación más fluida de todo el continente

MÉXICO

Simultáneamente, deseamos establecer un mecanismo de diálogo y concertación política con México para lo cual el Consejo Andino de Relaciones Exteriores, emprenderá las negociaciones respectivas y, con el propósito de invitar a México a ser miembro asociado de la Comunidad Andina, instamos a concluir las negociaciones de libre comercio pendientes con ese país.

Sobre la profundización del proceso de integración andino

Incumplimientos

Reconocemos que aún persiste un número importante de incumplimientos a la normatividad andina por parte de nuestros países, que afectan el proceso de integración. Por ello consideramos necesario perfeccionar y fortalecer el sistema andino de solución de controversias y, en especial, revisar el mecanismo de sanciones del mismo, con miras a garantizar el cumplimiento automático de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

Integración Comercial - Perforaciones

En el ámbito comercial los Presidentes Andinos coincidimos en la importancia de subsanar las perforaciones existentes en los mecanismos de nuestro esquema de integración. Es importante que consolidemos el proceso mediante la superación de aquellos elementos vinculados con una política comercial no común y tratamientos distintos a terceros países, que distorsionan la competencia al interior del mercado andino y generan trabas a los intercambios comerciales.

Se hace necesario armonizar el régimen aduanero, mediante la instrumentación de un régimen único de aduanas, que se traduzca por ejemplo, en la eliminación de los regímenes aduaneros especiales para el comercio intracomunitario andino. De esta manera se podrá avanzar en la armonización de otras áreas que de igual manera generan perforaciones sustanciales al mercado andino.

Arancel Externo Común

En este mismo orden de ideas, es importante trabajar en la homogenización arancelaria. Las directrices presidenciales aprobadas en torno a la adopción de un Arancel Externo Común no han sido suficientes para su adopción. A pesar del debate muy actual sobre su utilidad y vigencia como instrumento de integración, se hace necesario consolidar la unión aduanera andina para avanzar hacia la liberación de bienes, servicios, capitales y personas y fortalecer la unidad de los países en las negociaciones con terceros. Es importante que los Ministros responsables de Comercio asuman el compromiso de encontrar cuanto antes fórmulas de solución que permita a los países andinos adoptar un esquema arancelario flexible que genere reglas de juego claras y haga factible el cumplimiento de esta meta.

Salvaguardia cambiaria

Reconocemos que las variaciones en los tipos de cambio generan distorsiones en las condiciones de competencia dentro del mercado subregional. En ese sentido, debe perfeccionarse el mecanismo de salvaguardia cambiaria contemplado en el Acuerdo de Cartagena y que al mismo tiempo se desarrollen indicadores macroeconómicos y metas de convergencia que permitan una mayor predictibilidad en las condiciones macroeconómicas de nuestros países.

Es importante, por tanto, que el Consejo Asesor de Ministros de Economía, responsables de Planeación y Presidentes de Bancos Centrales preparen propuestas sobre el particular.

Interconexión eléctrica y gasífera

Manifestamos la importancia de impulsar el establecimiento de redes de interconexión eléctricas y gasíferas para fortalecer el desarrollo económico de nuestros países. Los países andinos, ricos en recursos energéticos, petroleros, gasíferos, carboníferos, e hidroeléctricos deben utilizar con un criterio de cohesión social estas ventajas comparativas para potenciar su desarrollo y promover la equidad.

Ejemplos que debemos promover a nivel andino son proyectos tales como los de interconexión eléctrica realizados entre Colombia y Ecuador, y entre Colombia y Venezuela, este último de reciente operación, y el actualmente en construcción entre Ecuador y Perú, además de la propuesta de interconexión gasífera entre la Guajira Colombiana y la ciudad de Maracaibo en Venezuela que permitirá crear un corredor desde el oriente venezolano hasta Panamá y Centro América y las alianzas energéticas "Petrosur" y "Petrocaribe" actualmente en desarrollo por Venezuela con Argentina y Brasil y con los países del Caribe, respectivamente.

Se hace necesaria la materialización de las disposiciones de la Decisión 536 sobre los contratos a largo plazo para el intercambio subregional de energía eléctrica.

Relaciones con los organismos de crédito multilaterales

Reconocemos que la inversión pública continúa teniendo un papel importante en el dinamismo de la economía, sin embargo una de las limitaciones para incrementar esta inversión, especialmente referida a proyectos de infraestructura e integración, son las

actuales reglas de contabilidad pública y los límites establecidos por las organizaciones multilaterales para este endeudamiento.

En tal sentido, señalamos la necesidad de que la Secretaría General de la Comunidad Andina, la Corporación Andina de Fomento y el Fondo Latinoamericano de Reservas, elaboren una posición andina sobre el particular y desarrollen las acciones conducentes con las organizaciones multilaterales a objeto de flexibilizar dichas limitaciones.

* * * * *